

Colegios Profesionales _ Ingeniería Geomática y Topografía

El gran aliado en la ordenación del territorio

El topógrafo tiene formación específica en Topografía, Geodesia y Cartografía

Redacción

JAÉN | El **Colegio Oficial** de Ingeniería Geomática y Topográfica (antiguo **Colegio Oficial** de Ingenieros Técnicos en Topografía) desempeña una labor social que no solo se limita a la defensa de los intereses de los profesionales sino que también responde a las necesidades de la sociedad velando por el correcto ejercicio laboral en defensa

de los intereses de los usuarios.

El **Colegio Oficial** de Ingeniería Geomática y Topográfica de Jaén (COIGT) aglutina casi el 50% de los profesionales de la Topografía de toda Andalucía debido a que la Universidad de Jaén es la única del territorio andaluz donde se imparten estos estudios. El Colegio se ha ido afianzando con el tiempo y actual-



Topógrafo en trabajo de campo.

mente lo forman unos 250 colegiados. Los Ingenieros Técnicos en Topografía y Graduados en Geomática y Topografía son los únicos profesionales que tienen formación específica en Topografía, Geodesia y Cartografía.

Nuestros colegiados no han

sido ajenos a esta grave crisis que ha afectado el sector de la construcción. Somos optimistas ante el futuro porque, aunque empieza aparecer el desempleo en una profesión donde no era habitual, los profesionales de la Geomática, ciencia transversal de la

Ingeniería, pueden ejercer tanto en el propio ámbito de la Construcción, como en Urbanismo, Ingeniería Civil, Edificación, Auscultación, Industria, Geoinformación, IDEs, GIS, Cartografía, Geomarketing, así como la Ordenación del Territorio y la Pro-

piedad inmobiliaria, definiendo la realidad física y morfológica del Territorio, imprescindibles para garantizar sin ambages el derecho de propiedad en cuanto a la delimitación de la misma. En este sentido el COIGT quiere hacer hincapié en la importancia del papel que debe desempeñar el Ingeniero Técnico en Topografía en el marco que marca la nueva Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada en el Consejo de Ministros del pasado 13 de junio.

El primer efecto de la reforma será favorecer la coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad que permita ofrecer plena garantía jurídica al ciudadano en cuanto a las dimensiones, localización y propiedad de sus bienes. Con esta conjunción se obtendrá como resultado final un registro técnico (Catastro), y un registro jurídico (Registro de la Propiedad) coordinado que posibilite un intercambio bidireccional de información para lo que es fundamental la representación gráfica georreferenciada de los bienes inmuebles que aseguren la correspondencia entre la finca física con la respectiva finca registral.